



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado
202612000161931



Cordialmente,

Angelica Alonso D.

ANGELICA ALONSO DUEÑAS
Director Técnico de Reasentamientos.

Fecha de radicación: 30-04-2026

Con copia: IDIGER – Correo: correspondencia@idiger.gov.co – radicacionentradas@idiger.gov.co

Proyectó y revisó: Angie Tatiana Chávez Sánchez – Contrato No. 403 de 2026 *AC*





CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202612000161931



Angie Tatiana Chavez Sanchez

Cerrar sesión



0

Consulta de beneficiarios | Reasentamientos

Inicio / Caracolí

25577686

Buscar

Búsqueda Avanzada ^

No se encontraron resultados

El Programa de Reasentamientos está orientado a brindar una solución habitacional a las familias que habitan en predios que han sido oficialmente identificados como de alto riesgo no mitigable y que han sido recomendadas por el IDIGER a través de un concepto técnico. Este proceso busca garantizar un traslado seguro y definitivo a una vivienda legal, y adecuada.

Por lo que para ingresar al programa usted debe ser previamente recomendada por el IDIGER, y habitar un predio en calidad de propietaria o poseedora, el cual haya sido catalogado como alto riesgo no mitigable, en este sentido se remite en copia su solicitud a la Entidad competente para determinar la categorización de riesgos del suelo en el Distrito Capital.

Para cualquier duda o información adicional, puede comunicarse con nosotros a través del correo electrónico soluciones@cvp.gov.co o si lo prefiere, puede acercarse de manera presencial a la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, ubicada en Carrera 13 No. 54 – 13 de la ciudad de Bogotá, en el horario de atención de lunes a viernes desde las 7:00 am hasta las 4:30 pm, donde recibirá orientación directa sobre su caso.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

203-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Al contestar cite este radicado

202612000161931



Bogotá, D.C. 30-04-2026

Señora

Julia Ester Pancho

Polígono 115 Lote 40

Barrio Tocaima – Parte Alta

Teléfono: 3214462109

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición de radicado CVP No. 202617000144042 del 20 de abril de 2026.

Respetada señora,

En virtud del radicado del asunto, mediante el cual usted manifiesta: “(...) *Julia Ester Pancho, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.577.686 de Páez (Belalcázar), Cauca, me permito dirigirme a ustedes con el fin de solicitar formalmente mi reasentamiento en una vivienda propia y segura, debido a mi condición de desplazada y a la situación de alto riesgo en la que actualmente me encuentro. Soy desplazada del municipio de Algeciras y sobreviviente de la avalancha ocurrida en Belalcázar en el año 1994, situación que marcó profundamente mi vida y me obligó a enfrentar múltiples dificultades para rehacerla. Actualmente resido en el barrio Tocaima, parte alta, Polígono 115, Lote 40, en un sector que presenta alto riesgo por deslizamientos y derrumbes del terreno, ya que los materiales son de reciclaje y los palos están podridos adicionalmente he tenido amenazas de origen humano con llamadas a media noche y parte de la madrugada, lo cual pone en peligro constante mi vida e integridad. Las condiciones del terreno son inestables y representan un riesgo inminente, especialmente en temporadas de lluvia. (...)*” (sic), la Dirección de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular se permite informarle lo siguiente:

Una vez revisada la documentación, se pudo establecer que actualmente usted no figura como beneficiaria activa del Programa de Reasentamientos, tal como se evidencia a continuación:

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

208-GD-Ft-125 - Versión 2 - Vigente desde: 25/01/2024

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.